



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-670-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 15 de Mayo de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-124893291- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 81 del 22 de enero de 1998, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 4100 del 7 de noviembre de 2017, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS 231 del 6 de septiembre de 2019, el Expediente EX-2023-124893291- APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS conducente a los títulos de los títulos de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" y "LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", efectuada por la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Acta del Consejo Académico N° 966 del 14 de setiembre de 2023.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento

oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que los títulos de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" y "LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" correspondientes a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, modalidad distancia, de la la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, ya poseen validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 4100 del 7 de noviembre de 2017.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Educación Superior N° 24.521, en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior reconocimiento oficial y consecuente validez nacional de los títulos.

Que por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 231 del 6 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de La UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS que dicta la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS conducente a los títulos de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS" y "LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-120863899-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Institución, y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-120863475-APN-DNGU#MCH) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 4100 del 7 de noviembre de 2017, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.05.15 13:33:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Económicas

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

1	Administración Empresarial I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
2	Marketing	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
3	Escritura y Oralidad	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
4	Introducción al Derecho	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
5	Matemática Empresarial I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

6	Administración Empresarial II	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
7	Estadística Empresarial I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
8	Gestión de las Personas en las Organizaciones	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
9	Contabilidad I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
10	Historia Económica Mundial	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

11	Microeconomía	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
12	Matemática Empresarial II	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
13	Plataformas y Negocios Web	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
14	Derecho del Trabajo Individual	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
15	Desarrollo Internacional de Negocios	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

16	Obligaciones, Contratos y Sociedades	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
17	Macroeconomía	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
18	Estadística Empresarial II	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
19	Diseño y Auditoría de Sistemas de Información	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
20	Contabilidad Gerencial	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

21	Optativa I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
22	Optativa II	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
23	Cálculo Financiero	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
24	Sistemas de Costos	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
25	Programación Operativa	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1700 HORAS

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

26	Optativa III	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
27	Impuestos	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
28	Gerencia de Operaciones	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
29	Liderazgo y Negociación	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
30	Finanzas Corporativas I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

31	Optativa IV	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
32	Dirección Estratégica	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
33	Control de Gestión	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
34	Nuevas Tendencias en Administración	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
35	Consultoría	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

36	Optativa V	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
37	Análisis Estratégico de Datos	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
38	Desarrollo Empresarial	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
39	Simulaciones y Toma de Decisiones en Negocios	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
40	Trabajo Integrador Final en Administración	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

	Exámen de Inglés	---	0	-	---	1 *
--	------------------	-----	---	---	-----	-----

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2720 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para obtener la titulación de grado, los alumnos deberán aprobar un examen de inglés de lecto-comprensión. El objetivo del examen de nivel de inglés es garantizar que el futuro graduado sea capaz de comprender textos técnicos afines a la especialidad. Aquellos alumnos que no tengan previamente el nivel mínimo exigido

podrán cursar una asignatura que ofrece la Universidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-120863899-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 4 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2023-124893291- -APN-DNGU#ME - UADE - LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS - MD - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 15:38:57 -03:00

Ximena KREIMAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 15:38:58 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Realizar tareas de apoyo y supervisión de la gestión administrativa y proceso gerencial de una empresa.
- Participar en el diseño, implantación y control de los circuitos administrativos de las distintas actividades, incluyendo sistemas de información a los procesos.
- Resolver los aspectos cuantitativos que requieren su aplicación en la dinámica cotidiana de una empresa.
- Colaborar con la gestión del marketing, el área de gestión de las personas, área contable, y su rol en la organización y vinculación con otras áreas.
- Colaborar en la dirección y administración de organizaciones.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Gerencia y dirección: desempeñarse en puestos de liderazgo y toma de decisiones en organizaciones de diversos tamaños y sectores. Podrán aplicar e implantar sistemas de procedimientos de datos y otros métodos en el proceso de información gerencial. Llevar a cabo el análisis, planeamiento, organización, coordinación y control en funciones directivas.
- Consultoría: trabajar en el campo de la consultoría, brindando asesoramiento estratégico a empresas y organizaciones. Pueden ofrecer servicios de consultoría en áreas como estrategia empresarial, gestión del cambio, optimización de procesos, mejora de la eficiencia, entre otros.
- Emprendimiento: aplicar sus conocimientos en la creación, gestión y desarrollo de

empresas, identificando oportunidades de negocio, elaborando planes estratégicos, gestionando recursos y asumiendo los desafíos asociados a la iniciativa empresarial.

•Gestión de proyectos tecnológicos: gestionar proyectos de manera efectiva. Pueden liderar proyectos de implementación de software, integración de plataformas tecnológicas o desarrollo de soluciones empresariales basadas en tecnología.

•Áreas funcionales de la empresa: elaborar e implantar políticas, métodos y procedimientos en áreas funcionales específicas dentro de una organización, como finanzas, marketing, recursos humanos, operaciones, logística, tecnología. También en materia judicial podrán actuar como administradores en intervenciones judiciales, liquidador de sociedades y asociaciones, y ser perito en su materia en todos los fueros.

•Gestión de la tecnología de la información: desempeñarse en roles de gestión de la tecnología de la información, donde se encargan de la planificación estratégica, implementación y supervisión de sistemas y recursos tecnológicos en una organización. Pueden colaborar con equipos de tecnología para alinear los sistemas de información con los objetivos y necesidades empresariales.

•Transformación digital: identificar oportunidades de digitalización, desarrollar estrategias para la adopción de nuevas tecnologías, y liderar iniciativas de cambio organizacional para aprovechar al máximo el potencial de la digitalización.

•Estrategia de negocios basada en datos: utilizar el análisis de datos y la inteligencia empresarial para desarrollar estrategias basadas en evidencia y datos. Pueden evaluar el rendimiento empresarial, identificar oportunidades de crecimiento y optimizar la toma de decisiones estratégicas a través del análisis de datos y la interpretación de resultados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-120863475-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 4 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2023-124893291- -APN-DNGU#ME - UADE - LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS - MD - ALCANCES.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 15:38:24 -03:00

Ximena KREIMAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 15:38:24 -03:00